



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 13 de Enero del 2022

VISTO: El Memorando N° 16-2021-GRP-430020-13201, de fecha 11 de Enero del 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad institucional;

Que, el artículo 82° del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el TÉRMINO DE FUNCIONES con eficacia anticipada al 11 de Enero del 2022, en la Jefatura del EQUIPO DE LOGISTICA del E.S II-1 Hospital Chulucanas, a Don: MANUEL MARIA CASTILLO TOCTO, Licenciado en Administración, CLAD N° 11992, servidor nombrado con el cargo de Especialista Administrativo I, nivel PD, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, y en consecuencia se DESIGNA con eficacia anticipada al 12 de enero del 2022, las Funciones de la mencionada Jefatura, a Doña: AUDALINA ESPINOZA VILCHEZ, de profesión Licenciada en Administración, CLAD N° 7508, nombrada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TC en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I,





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 13 de Enero del 2022

de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 11 de enero del 2022 en la Jefatura del EQUIPO DE LOGISTICA del E.S II-1 Hospital Chulucanas a Don: MANUEL MARIA CASTILLO TOCTO, Licenciado en Administración, CLAD Nº 11992, DNI 02622036, servidor nombrado con el cargo de Especialista Administrativo I, nivel PD, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por los servicios prestados a cargo de la jefatura en mención.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2022, en la Jefatura del EQUIPO DE LOGISTICA del E.S II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: AUDALINA ESPINOZA VILCHEZ, de profesión Licenciada en Administración, CLAD Nº 7508, DNI 03361428, nombrada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TC en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
GLORIA M. CEREZO ALAPA
CMP. 044157
DIRECTOR

